



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.	Villahermosa, Tabasco	15 DE FEBRERO DE 2012	Suplemento 7246 I
-----------	-----------------------	-----------------------	----------------------

No.- 29223

ACUERDO

QUÍM. ANDRÉS RAFAEL GRANIER MELO, GOBERNADOR DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LOS ARTÍCULOS 51, FRACCIÓN XIII, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, 8 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO, 2, 3 Y 9 PÁRRAFO CUARTO DE LA LEY DEL NOTARIADO PARA EL ESTADO DE TABASCO. Y---

VISTO.- El escrito de fecha 10 de Febrero del año dos mil doce, signado por el LICENCIADO RAMÓN HIPÓLITO HERNÁNDEZ AGUAYO, Notario Titular de la Notaría Pública Número 19, con sede en ésta Ciudad de Villahermosa, Tabasco, presentado al Gobernador del Estado de Tabasco, QUÍM. ANDRÉS RAFAEL GRANIER MELO; mediante el cual le comunica la revocación como Notario Adscrito de su Notaría de la ciudadana LICENCIADA MARTHA YVONNE HERNÁNDEZ MONTEJO. Y, ---

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que con fecha 20 de Noviembre del año 2007, el LICENCIADO RAMÓN HIPÓLITO HERNÁNDEZ AGUAYO, Notario Titular de la Notaría Pública Número 19, con sede en ésta Ciudad de Villahermosa, Tabasco, solicitó al Gobernador del Estado, QUÍM. ANDRÉS RAFAEL GRANIER MELO, la autorización para fungir como Notario Adscrito de su Notaría, a la ciudadana LICENCIADA MARTHA YVONNE HERNÁNDEZ MONTEJO.

SEGUNDO.- Con fecha nueve de Enero del año dos mil ocho, el Ejecutivo del Estado, QUÍM. ANDRÉS RAFAEL GRANIER MELO,

expidió a la ciudadana LICENCIADA MARTHA YVONNE HERNÁNDEZ MONTEJO, nombramiento de Notario Adscrito de la Notaría Pública Número 19, con sede en ésta Ciudad de Villahermosa, Tabasco, cuyo Titular es el LICENCIADO RAMÓN HIPÓLITO HERNÁNDEZ AGUAYO, el cual fue publicado en el Suplemento del Periódico Oficial Número 6859 de fecha 31 de Mayo del año 2008.-----

TERCERO.- Mediante escrito de fecha 10 de Febrero del año 2012, el LICENCIADO RAMÓN HIPÓLITO HERNÁNDEZ AGUAYO, Notario Titular de la Notaría Pública Número 19, con sede en ésta Ciudad de Villahermosa, Tabasco, solicitó la revocación del nombramiento como Notario Adscrito de la LICENCIADA MARTHA YVONNE HERNÁNDEZ MONTEJO; según el artículo 9, Cuarto Párrafo de la Ley del Notariado para el Estado de Tabasco, el nombramiento del Notario Adscrito es revocable a petición del Notario de Número; por lo que es procedente declarar revocado el nombramiento de Notario Adscrito a la citada profesionista.-----

Por lo que he tenido a bien expedir el siguiente: -----

ACUERDO

PRIMERO.- Con fundamento en el artículo 9, párrafo cuarto de la Ley del Notariado en vigor, y por petición del Notario de Número, con fecha 13 de Febrero del año dos mil doce, se queda REVOCADO el Nombramiento de Notario Adscrito de la LICENCIADA MARTHA YVONNE HERNÁNDEZ MONTEJO, de la Notaría Pública Número 19, con sede en ésta Ciudad de Villahermosa, Tabasco, el cual le fue expedido en la fecha señalada en el considerando SEGUNDO de este documento; haciéndole del

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

A circular official stamp. The outer ring contains the text "SECRETARIA DE GOBIERNO" at the top and "DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS" at the bottom. In the center is the Mexican coat of arms (eagle on a cactus).

~~LIC. RAFAEL MIGUEL GONZÁLEZ LASTRA,~~
~~SECRETARIO DE GOBIERNO.~~

LIC. GERARDO GUERRERO PÉREZ,
CONSEJERO JURÍDICO DEL
PODER EJECUTIVO.

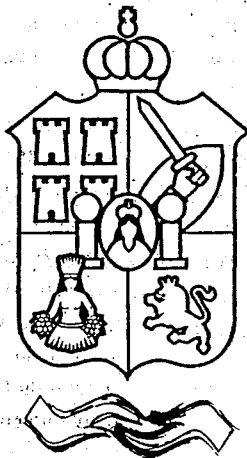
0457

2005 2006 2007 2008 2009

65 03001

CS505 - 64

LEY DEL NOTARIADO PARA EL ESTADO DE GUAYMAS
PODER EJECUTIVO. 3.º Y 4.º PÁRRAFO
POLÍTICA DEL ESTADO. 8.º DE LA LEY
ARTÍCULO 21. FRACCIÓN XIII. DE LA LEY
EJERCICIO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUAYMAS
QUIM. ANDRÉS IBAÑEZ GUAYMAS, GUAYMAS, GUAYMAS



TABASCO

Trabajar para transformar

[illegible]

Secretaría de Administración y Finanzas, bajo la
de la Secretaría de Gobierno.

obligatorias por el hecho de ser publicadas en este

En el mismo momento en que se celebraba la sesión de la Comisión de Asesoría y el pleno del Concejo Municipal, los señores ANDRÉS RAMÍREZ GARCÍA, JUAN CARLOS CORTES Y RAFAEL GRANIER MENDOZA, al igual que el señor ALFONSO VILLALBA, se presentaron ante el Concejo Municipal para solicitar el apoyo de este organismo municipal en favor de dirigirse a la Ay. Cobre.